Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 16 de enero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-5396-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro integral de edificios para las dependencias de la Obra Social de Tierra del Fuego, por un periodo de DOCE (12) meses. La misma contemplará la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prorroga por un período no mayor a tres (03) meses.
Que en el número de orden 10 y 11 obra autorización de la Presidente mediante suscripción de Nota Fundada.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.
Que en el número de orden 18 obra Disposición de la Dirección de la Dirección de Compras N° DDC-08-2022 autorización la Contratación Directa N° COP-02/2022 RAF 3136.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y según el Informe Técnico de orden 48 emitido por la firma Martinez Sosa asesores en materia de seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Convenio N° 21678 con registro de la Provincia, se recomendó preadjudicar la contratación a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (CUIT N° 30-50004946-0), por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 886.548,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/21, N° 3635/21 y N° 1678/22, Resolución de la C.G.P. N° 43/22 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 128/21 , sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° COP-002/2022 RAF 3136, para la contratación de seguro integral de edificios para las dependencias de la Obra Social de Tierra del Fuego, por un periodo de DOCE (12) meses, la que contará con la posibilidad de modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prorroga, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (CUIT N° 30-50004946-0), por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 886.548,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios No Personales; UGG GG1001; Clasificación Económica 1130504 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-25-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
16/01/2023